



En su reunión de hoy

## **El Consejo de Ministros aprueba medidas de bonificación de peaje a vehículos pesados entre Peñíscola y Torreblanca en la AP-7**

- **Estas bonificaciones se aplican desde el pasado mes de agosto en el tramo Peñíscola-L'Hospitalet de L'Infant de la misma autopista, prolongándose ahora hasta Torreblanca.**
- **Con estas bonificaciones se mejora la funcionalidad de la Red de Carreteras del Estado, reduciendo la congestión y la contaminación y aumentando la seguridad vial en la N-340.**
- **La entrada en vigor de las mismas será el día 14 de abril a las 00:00 horas.**

Madrid, 12 de abril de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión de hoy, un real decreto que modifica al Real Decreto 1109/2018, de 31 de agosto, para prolongar las medidas de bonificación de peajes a vehículos pesados de gran tonelaje (vehículos pesados con cuatro o más ejes correspondientes a la categoría tarifaria "Pesados 2") entre Peñíscola y Torreblanca, paralelamente a la restricción de circulación en el itinerario alternativo de la N-340.

La carretera N-340 a su paso entre las poblaciones de Peñíscola y Torreblanca es una carretera que soporta un elevado tráfico de vehículos pesados que contribuye a elevar la congestión y la contaminación acústica, sobre todo en los tramos urbanos de la misma.

El tramo alternativo a dicha carretera, la autopista AP-7, presenta un mejor trazado y un mayor nivel de servicio, por lo que se considera que el desplazamiento del tráfico de vehículos pesados hacia la autopista, mejorará la seguridad vial y reducirá la congestión y el nivel de emisiones de la N-340.



La aplicación de la medida de restricción de circulación de estos vehículos pesados hacia la autopista del corredor, entre Peñíscola y L'Hospitalet y que fue aprobada por el Real Decreto 1109/2018 se ha demostrado efectiva hasta la fecha, al igual que en otros tramos en los que se aplica con anterioridad.

Esta circunstancia, unida a que la restricción de circulación a vehículos pesados en la carretera nacional se prolonga a partir de Torreblanca, ha motivado la decisión de ampliar la medida en 25 kilómetros y aplicar las medidas de restricción y bonificación entre Peñíscola y Torreblanca.

### **Bonificaciones**

La Sociedad Concesionaria Aumar aplicará desde Torreblanca hasta L'Hospitalet de L'Infant de la autopista AP-7, las siguientes reducciones del importe del peaje para los vehículos pesados de la categoría "Pesados 2" que circulen por dicho tramo:

1. Reducción del 50% del importe del peaje a aquellos vehículos que realicen recorridos internos en el tramo de la autopista AP-7 comprendidos entre las salidas 38 (L'Hospitalet) y 44 (Torreblanca), ambas inclusive, y que dispongan de peaje dinámico o telepeaje (VIA-T).
2. Reducción del 42,53% del importe del peaje al resto de vehículos que circulen por el tramo Torreblanca - L'Hospitalet de L'Infant.

Estas medidas se proponen con carácter temporal, hasta el final del periodo concesional, que en el caso de Aumar es el 31 de diciembre de 2019.

La financiación de las medidas propuestas se producirá por el peaje abonado por los nuevos vehículos captados por la autopista o con aportaciones del Ministerio de Fomento.

La entrada en vigor de las mismas será el día 14 de abril a las 0:00 horas.